

**RESOLUCION N°: 965/05**

**ASUNTO:** Extender la acreditación – otorgada por Resolución CONEAU N° 260/01- de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres años; dejar establecido que es responsabilidad de la universidad completar los planes comprometidos mediante la ejecución de las acciones pendientes; emitir recomendaciones.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2005

**Expte. N°: 804 - 515/00**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 260/01 que acredita la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres años a partir del 10/07/01 y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, las Ordenanzas CONEAU 005/99 y 041/04, y las Resoluciones CONEAU 385/04, 049/05, 050/05; y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 535/99 y en la ordenanza CONEAU 005/99 se realizó en el año 1999 una convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de Medicina. La carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja, se presentó en la mencionada convocatoria y por Resolución CONEAU N° 718/00 no se hizo lugar a la solicitud de acreditación. La institución presentó un recurso de reconsideración con respecto a la citada resolución y la carrera resultó acreditada por tres años pues en ese momento no reunía las características previstas por los estándares pero se consideró que el cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento permitiría que la carrera lograra a futuro el perfil previsto por la resolución ministerial 535/99. En la Resolución CONEAU N° 260/01 del 10/07/01, que acreditó la carrera por un período de tres años, se estableció que al vencimiento de dicho período la CONEAU

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

verificaría el cumplimiento de los 15 compromisos asumidos por la institución, que fueron derivados de los planes de mejoramiento elaborados por ella, y en general, la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Por lo expuesto, la carrera quedó comprendida en la segunda fase del proceso de acreditación de carreras de Medicina, organizado por la CONEAU mediante la resolución N° 385/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación del “Manual para la realización de la segunda fase del proceso de acreditación de las carreras de Medicina” efectuado en la sede de la CONEAU el 29 de septiembre de 2004. De acuerdo con las pautas establecidas en el Manual, la carrera elaboró, entre los meses de octubre y diciembre, el “Informe sobre la implementación de los compromisos asumidos y del estado de situación actual con relación a las características de la resolución ministerial 535/99” presentado el 2 de febrero de 2005.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los doce integrantes del Comité de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del “Manual y Guía de Evaluación por Pares” que tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo de 2005. La visita a la carrera fue realizada los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2005. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del Comité de Pares y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 16 al 20 de mayo de 2005 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 29 de julio de 2005 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

En fecha 13 de setiembre de 2005 la institución contestó la vista.

El Comité de Pares se reunió los días 12 y 13 de octubre de 2005 para evaluar la respuesta de la institución y elaborar el informe final. Este informe incluye los juicios evaluativos de los pares enviados a la institución, la respuesta a la vista de la institución y los juicios que dicha respuesta mereció. El Comité de Pares llegó a la conclusión de que la carrera no ha resuelto una cuestión principal por lo que se consideró pertinente la postergación de la decisión sobre la extensión de la acreditación hasta que la institución demuestre haberla superado.

Puesto lo actuado por el Comité de Pares a consideración del plenario de la CONEAU, se procedió a analizar, en el marco del perfil de calidad establecido en la Resolución Ministerial N° 535/99, las debilidades detectadas en las sucesivas instancias de evaluación y las acciones de mejora propuestas. De todo lo expuesto, surge que la carrera cumple parcialmente con los requisitos fijados en la Resolución ME N° 535/99.

Sin embargo, la situación de la carrera ha mejorado notablemente con respecto a la acreditación anterior en lo concerniente al número de docentes radicados en la Ciudad de La Rioja. Además, la institución manifiesta que la observación de los pares sobre el número de horas de permanencia en la sede de la carrera de los docentes visitantes será analizada “en el seno del Consejo Consultivo de la carrera de Medicina previo a la intervención del Consejo Directivo Departamental”. Se consideran que estos aspectos son positivos dentro de un marco progresivo y sostenido de radicación de los docentes que subsane de esta manera los problemas detectados en la evaluación. Por consiguiente, la CONEAU llegó a la conclusión de que la carrera reúne las condiciones para que sea extendida la acreditación por el término de tres años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 260/01 del 10/07/01.

## 2. Evaluación de la carrera.

### 2.1. Dimensión Contexto Institucional.

#### 2.1.1 Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 1: Mantenimiento de la sustentabilidad económico-financiera de la carrera

La información ampliatoria que se recibió durante la visita con la discriminación de las partidas presupuestarias correspondientes a Función 1– Salud, Función 4– Educación y Cultura y Función 5– Ciencia y Técnica, define adecuadamente la sustentabilidad de la carrera. En conjunto, para las Funciones 4 y 5, a las que deben sumarse las otras asignaciones que aparecen detalladas en el informe, la Universidad Nacional de La Rioja transfiere a Medicina la suma de \$ 1.941.550. Por otro lado, la carrera cuenta también con los aportes de la Fundación y de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, para la construcción y equipamiento médico y mobiliario del Hospital Universitario.

El presupuesto de la carrera de Medicina es adecuado a las actividades que se desarrollan y se compone de la siguiente manera:

Aportes de la UNLaR:

- De la Función 4 Educación y Cultura: \$ 1.536.000
  - Asignación para gastos de funcionamiento: \$ 235.000
  - OSUNLaR: \$ 44.850
  - FUNLaR: \$ 125.700
- Total parcial: \$ 1.941.550
- Función 1 Salud: \$ 490.000
  - Total general: \$ 2.431.550

En consecuencia, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución reitera la información sobre los recursos para la construcción y equipamiento del Hospital Universitario, aunque reconoce que no configuraba un compromiso contraído.

Además, presenta la Resolución N° 1245/05 que dispone una nueva distribución del crédito presupuestario, incluyendo en la Función 1- Salud, del Presupuesto Universitario la suma de \$ 50.000.-, con destino a financiar proyectos de investigación, más la suma de \$ 30.000.- para continuar con el equipamiento del Instituto

de Investigación en Ciencias de la Salud Humana (IICSHUM). En la Resolución de aplicación de estos fondos, cuya copia se presenta, se encomendó a la Secretaría Administrativa-Financiera, que iguales montos (que suman \$ 80.000) se incluyan en las sucesivas distribuciones del crédito presupuestario de la Universidad, hasta su eventual incremento y con específico destino para financiar proyectos de investigación en la carrera de Medicina e incrementar el equipamiento en el Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud Humana (IICSHUM).

Se considera que la ampliación presupuestaria para proyectos y equipamiento de investigación para el presente ejercicio y los próximos demuestra que la institución continuará sustentando el desarrollo de estas actividades. Por lo tanto, se ratifica el juicio anterior sobre el compromiso, que la institución cumplió en gran medida.

Compromiso N° 2: Desarrollo del plan de capacitación del personal administrativo a través de PROCAP

La estructura departamental de la UNLAR cuenta con una planta de 190 Co-Docentes en la Sede Capital. De ellos, 130 Co-Docentes han participado del Programa PROCAP en los años 2001, 2002 y 2003.

De los 130 Co-Docentes participantes, el 100% realizó el curso de Atención al Público, el 14% el de Ceremonial y Protocolo, el 78% el de Higiene y Seguridad Laboral, el 100% el de Informática, el 61% el de Ortografía y Producción de Textos y el 93% el de Gestión Administrativa.

Por otra parte, la institución dictó en el ámbito de la Universidad durante los años 2000, 2001 y 2002 tres Tecnicaturas: Técnico Universitario en Gestión Institucional de la Educación Superior; Técnico Universitario en Gestión y Administración de la Educación y Técnico Universitario en Gestión y Administración Pública. Se inscribieron en el citado período 53 Co-Docentes y se titularon 16.

De acuerdo con lo observado y a la información recibida durante la visita, los contenidos, objetivos de aprendizaje y el sistema de evaluación de las Tecnicaturas y

los cursos de capacitación, fueron adecuados y respondieron a las necesidades de la institución.

La totalidad de los cursantes fueron becarios de la universidad. Estas becas ya no están vigentes, pero se estima que los resultados alcanzados y el reducido costo de los cursos permitirán que los nuevos agentes que se vayan incorporando los puedan seguir realizando, habiendo así una razonable garantía sobre la continuidad de estas acciones.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución aclara que el personal Co-Docente no participó en calidad de becarios en los cursos, sino que éstos fueron financiados con fondos PROCAP y también por la universidad, comprometiéndose ésta a afrontar los costos de los cursos en los años sucesivos.

Además, la institución presenta la Resolución 295/05 donde se establece que el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas implementará un curso de capacitación para el personal Co-Docente; la Subsecretaría de Informática y Tecnología dictará un curso para resguardo de datos; la Escuela de Negocios dictará un curso de Procedimientos Administrativos y el Departamento Académico de Humanidades dictará un curso de Expresión oral escrita e idioma inglés.

Se considera que con la documentación y programas presentados queda asegurada la continuidad del Programa de Capacitación para Co-Docentes. Por lo tanto, se ratifica el juicio anterior sobre el compromiso, que la institución cumplió en gran medida.

Compromiso N° 3: Integración y puesta en funciones de la Unidad de Autoevaluación

La Unidad de Autoevaluación está efectivamente constituida. No es específica de la carrera de Medicina sino que cumple funciones para todas las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación. En cuanto a la representatividad de los diferentes estamentos, su constitución es equilibrada y es multidisciplinaria. Sin embargo, se observaron deficiencias en su accionar.

Sus principales responsabilidades son recolectar y analizar información para emitir juicios evaluativos y sugerir estrategias de mejoramiento de las carreras del Departamento, contribuyendo de esta forma a superar las dificultades que se fueran presentando.

Esto no se ve reflejado en las actividades desarrolladas hasta el momento.

Entre las deficiencias cabe destacar la falta de documentación sobre el análisis del desgranamiento estudiantil, causas de repitencia y deserción, número de aplazos y bajo número de graduados. Tampoco se observa documentación que demuestre una revisión continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, particularmente en aquellas materias causantes de repitencia por el número de aplazos, a pesar de contar con tres psicopedagogos entre sus miembros. Tampoco se pudo constatar la elaboración de propuestas para mejorar la integración horizontal y vertical.

En general no se observan producidos de un accionar grupal de los miembros de la unidad.

Por otra parte, no se cumple el Artículo 11° del Estatuto Universitario, que establece que deberán presentar informes mensuales al cuerpo colegiado del que dependen. De hecho, en cuanto a la operatoria, el cuerpo funciona a demanda y no con la periodicidad mensual exigida reglamentariamente, no recibe por escrito los temas a tratar ni confecciona actas de sus reuniones. Llamativamente, los resultados alcanzados por la Unidad de Autoevaluación no reflejan lo expresado en el informe institucional que resalta que la institución “se propone seguir trabajando de un modo permanente con relación a lo que constituye su objeto de análisis a saber: la preparación de la información institucional necesaria de la carrera de Medicina a los fines de la Autoevaluación Institucional 2004-2007 y la generación de un Plan Estratégico para la carrera de Medicina”. Tampoco parece cumplir con lo mencionado en otro párrafo del informe que expresa que “Como consecuencia de este trabajo sostenido y sistemático, es que la Unidad de Autoevaluación ha llegado a plantear los interrogantes de autoanálisis al interior del proceso que ha regulado las intenciones investigativas del Equipo de Profesores”.

En consecuencia, la Unidad de Autoevaluación fue constituida con pautas de funcionamiento reglamentadas estatutariamente, pero deberán corregirse deficiencias en su accionar operacional.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución presenta los informes mensuales de autoevaluación que la unidad respectiva elevó al Consejo Directivo del Departamento, y que corresponden a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2005.

Del material presentado por la institución se desprende que las reuniones se efectúan regularmente y sus resultados se vuelcan en actas. En el Acta N° 12 de fecha 30 de marzo de 2005 del Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina aparecen diferentes indicadores sobre la carrera. Se observa que sólo se trata de un relevamiento de datos y no se presenta una evaluación crítica de los mismos que permitiría emprender acciones para influir positivamente en el proceso educativo. Se recomienda que sean funciones del cuerpo colegiado analizar ese material, discutir las causas, elaborar diagnósticos y proponer alternativas de solución.

Por lo tanto, se ratifica el juicio anterior sobre el grado de cumplimiento del compromiso.

**Compromiso N° 4: Integración y puesta en funciones del Consejo Consultivo de la carrera**

El Consejo Consultivo se constituyó en septiembre de 2001 como un órgano académico de asesoramiento y cooperación con la dirección de la carrera de Medicina. Es según su jurisdicción y composición, el de mayor gravitación específica dada su integración por el claustro docente de Medicina y su vinculación con la toma de decisiones, aunque sus conclusiones no revisten carácter vinculante. Desde su creación y hasta fines de 2004, este órgano celebró sólo 7 reuniones en las que trató sistemáticamente el Plan de Estudios. Es llamativo el bajo número de reuniones realizadas en el curso de los

años 2002, 2003 y 2004. Se debe señalar que no se ha sistematizado la frecuencia de las reuniones ni la confección de actas, lo que priva a la institución de una documentación considerada fundamental tanto para el análisis interno como para la valoración durante la evaluación externa.

En la reunión efectuada durante la visita con los integrantes del Consejo Consultivo, se pudo observar que las respuestas reflejaban opiniones personales. La ausencia de un debate integrador entre sus miembros atenta contra un adecuado funcionamiento y falta de consenso en las recomendaciones propuestas.

En síntesis, el órgano existe, está reglamentado, pero debiera optimizarse su funcionamiento.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución presenta copia de las actas de reuniones del Consejo Consultivo en las que se trató una variedad de temas, entre otros, la modalidad de archivo de actas, la realización de actividades prácticas por parte de la cátedra de Fisiología Humana, una propuesta para realizar un Curso para entrenamiento anual para ayudantes alumnos, la incorporación de 14 ayudantes alumnos a la Cátedra de Química Biológica, la donación de material bibliográfico y la propuesta de un Seminario Taller de Diagnóstico Microbiológico.

De acuerdo con la nueva documentación presentada se observa que en las reuniones, por su contenido temático y modus operandi y el registro y archivo de sus resultados, la institución fue avanzando en la regularización del funcionamiento del Consejo Consultivo y en la garantía de su futuro desarrollo.

Por lo tanto, con respecto al compromiso se afirma que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 5: Admisión de un número de alumnos no mayor de 190 por año.

Desde el año 2001 la carrera de Medicina admite un máximo de 190 alumnos.

Para poder ajustar el número de ingresantes a la capacidad educativa de la institución, en el Curso de Pre-ingreso de Nivelación, se admite una inscripción de no más de 380 aspirantes los que, de acuerdo con las opiniones recogidas entre los alumnos durante la visita, tienen durante este curso igualdad de oportunidades para la enseñanza y el aprendizaje. El proceso de selección de los alumnos es adecuado y no existen discriminaciones de ninguna índole.

Desde la implementación de este sistema el índice de retención aumentó de un 37% a un 64%.

Sin embargo, se observa como remanente de la política de ingreso de los primeros años de la institución, un número de recursantes de asignaturas de primer año tan elevado que la capacidad educativa en algunas asignaturas resulta amenazada. Tal es el caso de Química Biológica, donde a los 190 alumnos ingresados se suman 150 recursantes, dando como resultado un número de alumnos casi igual al que en su momento fue motivo de objeción en la primera evaluación.

Ello amerita medidas urgentes, que superan el compromiso original, por su evidencia y su incidencia sobre la relación docente/alumno.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente.

En la respuesta a la vista la institución presenta una nota del Profesor Titular de la Cátedra de Química Biológica detallando las medidas tomadas para brindar a los 356 alumnos (entre nuevos y recursantes) iguales oportunidades de enseñanza-aprendizaje. Tales medidas incluyen una reprogramación del cronograma, un incremento del plantel docente con la incorporación de 14 ayudantes alumnos y horarios de consulta presencial con los profesores, además de la posibilidad de consulta permanente vía Internet.

Se considera que las medidas emprendidas demuestran que la institución puso en marcha acciones concretas para solucionar el problema detectado en esta Cátedra durante la visita. Se recomienda a las autoridades de la carrera y a sus órganos consultivos que estén alertas a la presentación de otros casos similares no detectados, para instrumentar las medidas correspondientes.

Por lo tanto, se ratifica el juicio anterior sobre el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 7: Puesta en marcha del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Humana (IICSHUM) es en la actualidad un ámbito físico nuevo que deberá equiparse y proveerse de recursos humanos y materiales. Está dirigido por un investigador radicado en la ciudad de Córdoba.

La planta física es amplia y tiene, además de espacios destinados a laboratorios, oficinas administrativas y estaciones de trabajo informatizadas y con capacidad para varios investigadores. En lo que hace a la infraestructura exclusivamente, su principal déficit es la carencia de bioterio, lo cual impide la realización de protocolos que involucren animales experimentales.

En el año 2001 los docentes de la Cátedra de Física Biomédica pertenecientes a la Escuela de Medicina de la UNLaR presentaron un proyecto de investigación para ser realizado con la participación de alumnos de Medicina titulado: “Estudios en la Enfermedad de Chagas Experimental, análisis de diferentes factores que podrían determinar la diversidad de respuesta en el huésped”. Para llevar a cabo dicha investigación se solicitaba la instalación de un bioterio para la reproducción, cría y mantenimiento de un ratón experimental que reproduce con mucha fidelidad los tres estadios típicos de la infección por T.Cruzi.

Desde 2002 existían los planos y presupuestos para la construcción de un bioterio para roedores pequeños, pero la obra no se había concretado. Con posterioridad inmediata a la visita, con fecha 27 de abril de 2005 la Secretaría de Ciencia y Tecnología

de la UNLaR envía una nota al Decano del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación donde se compromete a la construcción de un bioterio de acuerdo a los planos y presupuesto actualizado de alrededor de \$ 40.000, que da origen a la Resolución HCS N° 1181/05 donde se aprueba el Proyecto de construcción del bioterio para la carrera de Medicina de la UNLaR y el concurso financiero de OSUNLaR (Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja) y FUNLaR (Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja) para su construcción en el plazo de 90 días corridos.

En cuanto a los recursos humanos para investigación, los planes previstos no resultan adecuados. Por ejemplo y de acuerdo con lo expresado en la visita se proyecta formar la planta de investigadores a partir de los doctores que forme la UNLaR. Si se tiene en cuenta que para liderar proyectos y competir por subsidios, los organismos que regulan la investigación y la financiación de proyectos a nivel nacional exigen ser “Investigador Formado” y “En actividad”, el tiempo necesario para tener una masa crítica de investigadores que reúnan esas condiciones a partir de profesionales que están iniciando recién sus doctorados es no menor a 6 u 8 años. Es una buena idea que el semillero de futuros investigadores sea la propia Universidad Nacional de La Rioja, pero su entrenamiento y los proyectos de investigación en que ellos se involucren deben estar a cargo de investigadores ya formados. Por otra parte, y siguiendo con el aspecto recursos humanos, es necesario que el Director del Instituto tenga dedicación full time y resida en La Rioja, o en su defecto, y hasta tanto se pueda resolver esta situación, se designe un investigador Co-Director o Subdirector que cumpla ese requisito.

En cuanto a proyectos de investigación en marcha, hay en la actualidad 13 de ellos subsidiados por la Universidad Nacional de La Rioja por un monto total de \$ 86.740, pero no se desarrollan en la institución sino en la Universidad Nacional de Córdoba, ya que sus directores residen y tienen sus laboratorios en la Provincia de Córdoba. Esto explica que estos trabajos, así como los ya finalizados y publicados, tengan filiación de la UNC y que la UNLaR figure sólo como proveedora del subsidio correspondiente.

Según lo informado durante la visita el recurso financiero destinado a subsidiar proyectos de investigación es de \$ 260.000, pero no se exhibió documentación que lo certificara y tampoco existe garantía de disponibilidad de nuevos fondos una vez agotados éstos.

Con respecto al equipamiento, el IICSHUM cuenta con un microscopio de fase invertida compartido con la UNC pero a instalarse físicamente en el IICSHUM. Este equipo se obtuvo por un subsidio del FONCyT destinado a equipamiento de institutos de investigación. Cuando se interrogó durante la entrevista sobre cómo conseguir el resto del equipamiento que necesita el IICSHUM, los responsables mencionaron dos fuentes: nuevos subsidios de esta naturaleza, cuya convocatoria ocurre sólo esporádicamente, y las clásicas líneas de subsidio a proyectos PICT, PID, PICTO que subsidian fundamentalmente insumos pero infrecuentemente compra de equipos. Por lo tanto, en el rubro equipamiento también se abren interrogantes sobre la continuidad de la investigación en el IICSHUM.

En resumen: a) se construyó la planta física del IICSHUM, b) está en proceso de construcción el bioterio, c) no hay una dirección del Instituto con dedicación full time, d) el plan de provisión de recursos humanos es inadecuado y e) se carece de un plan realista de financiación del equipamiento.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir, pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución presenta los siguientes elementos: 1) el Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, por medio de la Resolución N° 320/05, designó a una investigadora de CONICET con residencia en La Rioja como Co-Directora del IICSHUM; 2) por Resolución N° 1245/05, el Honorable Consejo Superior destinó \$ 30.000.- para el equipamiento del IICSHUM, monto que se replicará en sucesivas ejecuciones presupuestarias; 3) se incluye en el presupuesto actual y los próximos un monto de \$

50.000 para proyectos de investigación de la carrera de Medicina y 4) nota del Decano del 7/10/05 informando que la construcción del bioterio está finalizada.

Por lo expuesto, se modifica el juicio anterior con respecto a este compromiso, porque la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

#### Compromiso N° 8: Puesta en marcha del plan editorial

La Revista UNLaR Ciencia es una publicación cuatrimestral de la Universidad Nacional de La Rioja, destinada a publicar trabajos científicos de relevancia nacional e internacional de cuatro grandes áreas: Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Biológicas y Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, y otras áreas correlativas.

Cuando la relevancia del caso lo acredita, se publican números especiales, como fue el caso de Medicina.

Como complemento, se publican en la Revista resúmenes de Tesis en el campo de diferentes disciplinas.

Los trabajos científicos para su publicación son arbitrados. Se encuentra registrada en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica e Indexada por LATINDEX.

La Editorial Universidad Nacional de La Rioja (EUDELAR) publicó en el año 2004 el libro “Ciencia y Sociedad” con trabajos de investigación que se hacen en sus claustros, incluyendo 7 trabajos en Ciencias de la Salud presentados en las Jornadas Científicas año 2003.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta otros elementos que los evaluados oportunamente por lo que se mantiene el juicio anterior.

2.1.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Contexto Institucional de la carrera.

La misión, objetivos y perfil del egresado están definidos explícitamente, orientan el proceso educativo, son conocidos por la comunidad académica, se corresponden con los convenios interinstitucionales suscriptos y contemplan el contexto social en que se desarrolla la carrera.

Existen políticas que promueven la extensión y la vinculación con el medio. Las medidas tomadas en cuanto a la conducción del ICCSHUM y a su presupuesto de financiamiento de proyectos son positivas y confieren razonable garantía de continuidad al desarrollo de la investigación.

La estructura de gobierno es adecuada a los objetivos de la carrera, está sustentada en una estructura administrativa que cuenta actualmente con personal formado y actualizado, congruente con la planta académica y la matrícula.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y de evaluación continua, y su funcionamiento ha mejorado en cuanto a la regularización de la frecuencia de reuniones y la producción sistemática de documentación escrita. Persiste como debilidad el escaso análisis y discusión grupal de los temas. La Unidad de Autoevaluación realiza su tarea de relevamiento y sistematización de la información, pero no procede a su análisis crítico, por lo que no se proponen alternativas de solución o cursos de acción como órgano colegiado. Se recomienda una revisión en este sentido.

El sistema de registro de información académico-administrativa y los canales de comunicación son diversos y efectivos, pero su aprovechamiento pleno solo se hará evidente cuando funcionen como vehículos de retroalimentación recíproca entre los diferentes órganos de gobierno de la carrera.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

## 2.2. Dimensión Plan de Estudios y Formación.

### 2.2.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 6: Implementación efectiva del Plan de Adecuación y Plan de Desarrollo de la carrera.

La implementación del plan de estudios para los 4 años de carrera que faltaban en el momento de la 1ª Fase de Acreditación se realizó efectivamente en tiempo, la Práctica Final Obligatoria se incorpora en el año 2004, siendo el principal órgano involucrado en el cumplimiento de este compromiso el Consejo Consultivo.

Los contenidos curriculares del ciclo de formación básica cumplen con la Resolución ME N° 535/99. También lo hace la carga horaria total, la carga horaria de las áreas de formación básica y clínica y de la práctica final obligatoria y los porcentajes de actividad práctica y teórica.

La carrera no cuenta con una oferta de asignaturas optativas, lo que de acuerdo con los estándares, aunque no es obligatorio, sería recomendable.

La Práctica Final Obligatoria consiste en 8 semanas por cada una de las especialidades troncales, que se cumplen en el Hospital Dr. Vera Barros y en instituciones privadas en los que se rota por áreas de los 3 niveles de complejidad y 4 semanas finales, en Centros de Atención Primaria de la Salud de la Capital o el interior de la Provincia. Las 5 rotaciones exigen una asistencia diaria de 6 horas y una guardia semanal obligatoria de 24 horas, totalizando 1972 horas que se distribuyen del modo siguiente: guardias 816 horas, asistencia diaria 700 horas, centro periférico de salud 120 horas y actividades teóricas 336 horas. Se constató que la asistencia diaria se controla y se cumple. Sin embargo, la permanencia en el hospital durante las 24 horas de guardia no se cumple en todos los casos debido a falta de comodidades para permanecer durante la noche y por no haber una adecuada supervisión nocturna, como es el caso de la rotación de Pediatría en un centro privado. Es menester corregir esta situación para que la guardia de 24 horas se cumpla en todos los casos. De los dos centros privados visitados, uno cumple con los requisitos para ofrecer oportunidades de enseñanza-aprendizaje acordes con el perfil de médico que se desea lograr, pero el otro, la Maternidad Privada, debe implementar medidas para lograrlo.

Si bien se privilegia la estrategia de atención médica primaria, sería deseable que el aprendizaje de habilidades y destrezas mediante la ejecución directa de prácticas durante el internado rotatorio fuese más intensivo.

Las actividades de integración horizontal no están sistematizadas y se reducen a iniciativas personales de los docentes. Si bien existe la preocupación por articular los contenidos de las asignaturas del mismo año para lograr contemporaneidad en el tratamiento de los mismos, las experiencias de enseñanza-aprendizaje con presencia simultánea de docentes de diferentes asignaturas están ausentes.

Con respecto a la integración vertical, la única asignatura que recorre verticalmente la carrera de 1° a 5° año es Salud Pública, donde los alumnos realizan ricas experiencias de integración entre contenidos básicos y actividades comunitarias y demográficas. Más allá de esto, no existe articulación entre el ciclo básico y el clínico, no realizándose actividades de integración vertical con participación simultánea de docentes de ambos ciclos.

En cuanto a la ausencia de actividades de integración, es importante destacar que la posibilidad de realizar actividades de integración horizontal y vertical se vería reforzada si los docentes responsables de las asignaturas que no residen en La Rioja, aumentaran su permanencia en la sede de la carrera, como se destaca en la dimensión Cuerpo Académico.

Cabe destacar que todos, aspirantes, docentes y autoridades, se manifestaron conformes con los contenidos, el modelo de aprendizaje y el sistema de evaluación del curso de ingreso, y los alumnos de la carrera enfatizaron la calidad del personal docente.

Por otra parte, se recomienda sistematizar la enseñanza de la Emergentología. Actualmente se dicta un curso dos veces al año para los alumnos de la Práctica Final Obligatoria, lo cual se considera insuficiente.

Se debe incluir en el ciclo de formación clínica contenidos básicos de Emergentología, Rehabilitación, Oncología y Gerontología.

En consecuencia, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución presenta los siguientes elementos: 1) por Resolución N° 303/05 del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, ratificada por Ordenanza N° 298/05 del H.C.S., se incluyen en el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina las asignaturas optativas Fisiopatología, Patología Regionales, Inmunología, Portugués y Genética Humana; 2) fotocopia certificada, por parte de la Bedelía, que acredita el integral cumplimiento de la Guardias de 24 horas (Prácticas Hospitalarias Finales), correspondiente al sexto año de la carrera de Medicina; 3) se aclara, por la constancia documental respaldatoria que se anexa, que las guardias de 24 horas se cumplimentan con exclusividad e íntegramente en el hospital público y 4) a propuesta del Consejo Consultivo, el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación, dictó la Resolución N° 318/05, aprobando la inclusión complementaria de contenidos de Emergentología, Gerontología, Oncología y Rehabilitación en distintas asignaturas.

Se considera que se han satisfecho debidamente las observaciones referentes a oferta de asignaturas optativas, control de cumplimiento de guardias y ampliación de contenidos curriculares en determinadas asignaturas.

En cuanto a la integración, la carrera ha emprendido acciones que a futuro, si se profundizan, permitirán mejorarla, especialmente entre el ciclo básico y el ciclo clínico. Se desprende del texto de la respuesta que existen experiencias de integración dentro del ciclo clínico, y también entre el ciclo clínico y la PFO, pero aún persiste una falta de experiencias integrativas entre las asignaturas básicas y clínicas, con presencia simultánea de docentes de ambos ciclos. Esta debilidad priva a los alumnos de la posibilidad de analizar, discutir y conceptualizar la relación entre la clínica de las enfermedades y los fundamentos fisiopatológicos aportados por las ciencias básicas. Por lo tanto, se realizan recomendaciones en este sentido, manteniéndose el juicio anterior con respecto al

compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

2.2.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Plan de Estudios y Formación de la carrera.

Los contenidos del plan de estudios están actualizados y consideran un enfoque epidemiológico, humanístico y ético. Se ha incluido un menú de materias optativas. Se han enriquecido los contenidos de Emergentología, Rehabilitación, Oncología y Gerontología.

Con respecto a las actividades de integración, se ha avanzado en aquellas correspondientes a la modalidad horizontal, pero es necesario que se implementen las que tienen que ver con la integración vertical entre las ciencias básicas y las clínicas para ofrecer a los alumnos experiencias educativas integradas. La Práctica Final Obligatoria es acorde al perfil de médico generalista, pero el entrenamiento en habilidades y destrezas deberá seguir robusteciéndose. Los ámbitos de aprendizaje se orientan a la formación de un médico general apto para desempeñarse en APS.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo para esta dimensión.

2.3. Dimensión Cuerpo Académico.

2.3.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 9: Sustanciación de los llamados a concurso para las categorías Jefe de Trabajos Prácticos, Profesores Titulares y Adjuntos.

Se han efectivizado los llamados a concurso de acuerdo al reglamento por Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de profesores titulares, asociados, adjuntos y jefes de trabajos prácticos. Se sustanciaron los llamados a concursos de profesores comprometidos para el año 2005.

A diciembre de 2004 la planta docente era de 119 profesores, con la siguiente distribución: radicados en la Ciudad de La Rioja 70 docentes (59%), 11 titulares, 9 adjuntos, 39 jefes de trabajos prácticos y 11 adscriptos, y provenientes de la Universidad

Nacional de Córdoba 49 docentes (41%), 25 titulares, 11 adjuntos y 13 jefes de trabajos prácticos.

Los docentes con título de doctor en Medicina eran 5 en el año 1999 y actualmente ascienden a 34. El número de Magister en 2004 era de 5.

Los concursos de Jefes de Trabajos Prácticos establecen la obligatoriedad de tener domicilio local para poder postularse. En cambio, para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, se establece la obligación de permanecer dos días por semana en la sede de la carrera de Medicina.

A los profesionales que no acceden a cargos docentes por concurso, se les brinda la oportunidad de hacer la Adscripción Docente a la Cátedra.

Es recomendable que los nuevos concursos de Profesores Adjuntos y Asociados que se sustancien en el futuro inmediato, también exijan la obligatoriedad de tener residencia permanente en La Rioja, sin lo cual las actividades de integración en y entre diferentes asignaturas serán dificultosas y no se brindará la oportunidad a los alumnos de participar en experiencias educativas integradas, como establecen los estándares de acreditación.

Si bien el porcentaje de profesores residentes en La Rioja dista todavía mucho de ser 100%, especialmente en el caso de los responsables máximos de las asignaturas (Titulares, Asociados y Adjuntos), la situación ha mejorado sensiblemente desde la acreditación anterior.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 10: Cumplimiento efectivo de la Resolución del Consejo Superior 36/01.

La resolución aludida establece que los docentes con residencia en Córdoba deben permanecer dos días por semana en La Rioja. Tanto de la reunión con los profesores

visitantes, como de la mantenida con el personal administrativo e integrantes del Consejo Directivo, surge claramente que lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 36/01 no se observa con total regularidad. Se deberán implementar nuevas medidas y mecanismos de control que garanticen la observancia efectiva de la citada resolución.

Por otra parte, el Comité de Pares considera que el número de horas de permanencia en la sede de la carrera de Medicina, que establece la Resolución N° 36/01, resulta insuficiente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, académicos y de investigación y extensión.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución presenta un cronograma de actividades de cada una de las asignaturas y argumenta que los docentes cumplen con la permanencia establecida por la Resolución N° 36/01. La institución también señala que esta Resolución “fue dictada por la entonces señora Decana del Departamento de Ciencias del Comportamiento y no por el Honorable Consejo Superior”. Además, la institución, considerando la afirmación de los pares de “que el número de horas de permanencia en la sede de la carrera que establece la Resolución N° 36/01 resulta insuficiente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, académicos y de investigación y extensión”, remitió “la misma para ser analizada en el seno del Consejo Consultivo de la carrera de Medicina previo a la intervención del Consejo Directivo Departamental”.

Por lo expuesto, se modifica el juicio anterior porque la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 11: Implementación efectiva del Plan de Formación Docente para la Enseñanza de la Medicina, establecido por Ordenanza 144/01 y formulación y cumplimiento de planes de formación de los docentes auxiliares por parte de los profesores viajeros.

Con el objeto de cumplir con la Ordenanza 144/01 se realizaron las siguientes acciones: 1) Se creó el Área de Formación Docente Sistemática, dependiente de

la Dirección de la carrera de Medicina. Consta de 320 horas y comprende módulos de Pedagogía, Didáctica, Investigación y Gestión. A los docentes y adscriptos que la cursan, se les otorga un título de posgrado en Formación Docente, instancia a la que ya arribaron 51 docentes de la carrera de Medicina. 2) Se inició el Programa de Adscripción Docente para los médicos de los centros asistenciales donde los alumnos cursan el Ciclo Clínico y que aspiren a ser docentes de la carrera. Este Programa se ofrece también a los egresados de la carrera de Medicina. Ellos deben cursar el área de Formación Docente Sistemática. En la actualidad son 11 egresados. 3) Se creó el Doctorado en Ciencias de la Salud por Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad, cursado actualmente por 8 docentes de la carrera de Medicina. 4) Se creó la Maestría en Drogas y Medicamentos, cursada actualmente por 1 docente de la carrera de Medicina. 5) Se suscribió un convenio con la Universidad Nacional de Cuyo para realizar en su Facultad de Filosofía y Letras el posgrado de Especialización en Docencia Universitaria, cursado actualmente por 4 docentes de la carrera de Medicina. 6) El Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación creó el posgrado Elaboración de Planificación de Cátedra, cursado ya por 6 docentes de la carrera de Medicina. En cuanto a la formación de docentes auxiliares por parte de los Profesores Viajeros, hay en la actualidad aproximadamente 35 ayudantes de segunda, que son alumnos de la carrera de Medicina.

En consecuencia, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución describe en detalle el Plan de Formación Docente. Se mencionan el Posgrado en Salud Social y Comunitaria, carreras de Especialización en Clínica Pediátrica, en Anestesiología, en Clínica Médica y Diplomatura en Epidemiología.

Se observa que el Plan de Formación Docente se está llevando a cabo por lo que se ratifica el juicio anterior con respecto al compromiso.

2.3.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Cuerpo Académico de la carrera.

La trayectoria y formación profesional, docente y en investigación del cuerpo académico, está acreditada y es adecuada a las funciones académicas que debe desempeñar.

La carrera cuenta con un cuerpo docente comprometido con la institución, seleccionado con mecanismos que, merced a los concursos implementados desde 2001, garantizan su idoneidad. Del total de 119 docentes, 70 (11 titulares, 9 adjuntos, 39 JTP y 11 adscriptos) residen en la Ciudad de La Rioja, situación comparativamente mejor que en 2001 pero que dista de ser satisfactoria, ya que 49 docentes (25 titulares, 11 adjuntos y 13 JTP) concurren desde otra provincia. La permanencia en la sede de la carrera no es suficiente para garantizar las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria y para la responsabilidad que conlleva el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del curriculum.

La carrera cuenta con programas de formación docente y ha aprobado en los últimos tres años por Ordenanzas del Consejo Superior un Doctorado, una Maestría, tres carreras de Especialización y tres cursos de posgrado. Estas carreras de posgrado aún no han sido presentadas a la CONEAU.

Los docentes participan en programas y proyectos de investigación cuyo desarrollo en la sede de la carrera irá incrementándose a medida que crezca la actividad del ICCSHUM y se solucione el tema de las dedicaciones y permanencia en la sede de la carrera.

Se concluye que la institución deberá diseñar y emprender otras acciones de mejoramiento para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

## 2.4. Dimensión Alumnos y Graduados.

### 2.4.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 12: Puesta en marcha de los planes referidos a participación por parte de los alumnos en actividades de investigación y extensión.

La participación de los alumnos en tareas de extensión es satisfactoria y está sistematizada por Resolución N° 399/03. En la actualidad más de 200 alumnos están involucrados en el Programa de Extensión denominado “Desde la UNLaR para una mejor Calidad de Vida”.

En cambio la participación en actividades de investigación está circunscripta a trabajos de relevamiento epidemiológico en las asignaturas Salud Pública I a V. Si bien hubo algunas pocas experiencias de presentación por parte de alumnos de trabajos en Jornadas o Congresos, no se constató durante la visita que los estudiantes se sientan incentivados a desarrollar tareas de investigación básica, clínica o educativa. Existen becas, pero la participación real en investigación es muy escasa.

La participación de los alumnos en actividades prácticas comunitarias relacionadas con la salud pública está implementada y cuenta con los recursos adecuados.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución menciona que por Resolución del Consejo de Ciencia y Técnica N° 023 del 29/04/05, fueron otorgadas 8 becas de “Ayudantías Docentes Investigadores” y 2 becas “Ayudantías de Investigación” a alumnos de la carrera de Medicina.

Por lo expuesto, se modifica el juicio anterior porque se considera que la institución cumplió en gran medida con el compromiso.

Compromiso N° 13: Desarrollo de actividades en los Centros Periféricos de Salud, orientadas a la preparación de los alumnos en aspectos referidos a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades prevalentes, desde los comienzos de la carrera.

Los alumnos desarrollan prácticas en Centros Primarios de Salud y en el Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Los Centros de Salud, en total 17, dependen del Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja. Funcionan de 8 a 13 horas y de 16 a 20 horas.

En los Centros Primarios de Salud el alumno profundiza e integra los conocimientos adquiridos durante su formación básica y clínica, desarrolla habilidades y destrezas en forma progresiva. Toda ejecución de procedimientos sobre personas se realiza bajo estricta supervisión y permanente evaluación, basado en un proceso de enseñanza-aprendizaje tutorial.

Se pone especial énfasis en un enfoque epidemiológico, en la promoción de la salud, prevención, detección temprana y tratamiento de las enfermedades. Se les enseña a reconocer las situaciones médicas que pueden asumir y obligatoriamente resolver y aquellas que deben derivar. Toma contacto con la problemática de la comunidad fomentándose una conciencia y actitud ética y humanística en la relación médico-paciente.

Se estimula el pensamiento crítico y el autoaprendizaje.

Los alumnos cursan parte de Clínica Médica I en Centros de Atención Primaria, donde siguen en contacto con las patologías prevalentes, y vuelven a estos centros en el último mes del cursado de la carrera, dentro de la Práctica Final Obligatoria.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución afirma que este compromiso ha sido cumplido.

Teniendo en cuenta la respuesta a la vista y de la revisión de las acciones realizadas por la institución se modifica el juicio sobre el grado de cumplimiento del compromiso por cumplió totalmente con sustentabilidad.

2.4.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Alumnos y Graduados de la carrera.

Los mecanismos de admisión y selección son adecuados y garantizan la no discriminación.

En cuanto a la asignatura Química Biológica, cuya capacidad educativa resultaba rebasada por el gran número de recursantes, se han tomado medidas que tienden a solucionar la situación. Se recomienda a la institución que utilice sus mecanismos de control para detectar la eventual repetición del problema en otras asignaturas, y que, de ser así, se tomen las medidas que correspondan.

Con respecto a los mecanismos de seguimiento de los alumnos, la institución presenta evidencia de regularización operativa de la Unidad de Autoevaluación. Si a esta regularización se agrega una profundización del análisis y la discusión grupal, seguramente surgirán propuestas para atenuar o evitar el desgranamiento observado.

El sistema de becas y beneficios tiene reglas públicas y goza del beneplácito de los alumnos. Los primeros graduados se sienten ligados a la institución y existen planes de inserción docente y formación de posgrado, con oferta educativa para la formación médica continua.

Con respecto a la participación de alumnos y graduados en actividades de investigación, la institución ha sumado acciones para incentivarla, a través del otorgamiento de becas.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

## 2.5. Dimensión Infraestructura y Equipamiento

### 2.5.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 14: Adquisición de material bibliográfico de acuerdo con las previsiones presentadas.

La biblioteca de la UNLaR tiene una sección con material bibliográfico destinado a la carrera de Medicina.

La biblioteca tiene más de 2100 libros de texto de las materias de la carrera, en cantidad y variedad suficiente para cubrir las necesidades actuales de los alumnos. Algunos títulos son de las ediciones más recientes, pero en otros casos esto no puede lograrse por lo oneroso de las ediciones nuevas.

Cuenta con soporte electrónico (SIU-Puelches) que le permite acceder a los títulos existentes en la biblioteca de la UNLaR y de otras universidades nacionales.

Los alumnos y docentes tienen acceso por vía satelital a la biblioteca electrónica del portal de SECYT, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Si bien se inició el desarrollo de las acciones comprometidas, éstas están fundamentalmente direccionadas al alumnado. Es preciso completar acciones para que los docentes e investigadores dispongan de otras bibliotecas digitales donde puedan acceder a artículos científicos completos de reciente publicación, ya que en el portal de SECYT el número de revistas accesibles es limitado.

Es preciso establecer los mecanismos que aseguren una partida presupuestaria para garantizar la adquisición de últimas ediciones de libros de texto en cantidad suficiente, y de material bibliográfico con soporte electrónico.

La hemeroteca es incompleta, pero responde a la tendencia actual de no priorizar la tenencia de revistas en soporte papel.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución informa que el Departamento Académico de Ciencia de la Salud y de la Educación tramita, en la actualidad, la adquisición de 26 textos nuevos, con destino a la biblioteca de la carrera. Además, por Resolución del HCS N° 1258/05 se ha procedido a la suscripción a dos revistas científicas más para la carrera de Medicina.

Sobre la base de los elementos presentados se ratifica el juicio anterior con respecto al compromiso.

Compromiso N° 15: Adquisición de bases de datos específicas para la carrera de Medicina.

La carrera de Medicina está incluida en el sistema de gestión académico-docente de la UNLaR de acuerdo con la Resolución N° 1050/04 del HCS.

Son cuatro los sistemas informáticos (SIU-Pampa, SIGEDO, SIU-Guaraní y SIU-Araucano) que se intercomunican para la configuración de la base de datos de la carrera de Medicina. Este sistema académico-docente permite identificar y dimensionar antecedentes, modo de vinculación y demás datos inherentes al claustro docente de la carrera de Medicina, lo que coadyuva a una mejor evaluación de las actividades académicas y científicas.

La reciente incorporación del sistema de gestión docente (SIGEDO) proporciona información sobre la gestión docente de toda la carrera de Medicina y permite conocer el estado de avance y resultados alcanzados en la actividad académica, con la finalidad de que se transforme en una herramienta útil para la toma de decisiones, con mejor administración de los recursos docentes y de investigación.

Para el relevamiento de información que refleje el desempeño de los alumnos (indicadores de retención, deserción, cantidad de alumnos regulares, cursando en término, etc.) se cuenta con el sistema informático SIU-Guaraní y SIU-Araucano. Ello permite la construcción de los indicadores mencionados y la adopción de acciones que fortalezcan el desenvolvimiento de la carrera. La explicación recibida de sus responsables, así como los ejemplos prácticos, demuestran la versatilidad, seguridad y agilidad del sistema.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

2.5.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Infraestructura y Equipamiento de la carrera.

La infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento son apropiados, guardan relación con los objetivos de la carrera y permiten experiencias

educativas equivalentes a todos los alumnos. La construcción del bioterio, en virtud de la documentación aportada, esta finalizada. El Hospital de Clínicas contará con espacios de formación de grado y posgrado, de investigación, atención asistencial ambulatoria e internación. Docentes y alumnos podrán realizar sus actividades diarias brindando a la comunidad un excelente nivel de atención y descomprimirá el número de estudiantes en el hospital público.

La biblioteca y centros de documentación están equipados, informatizados y con acceso a redes, y se ha procedido a la compra de últimas ediciones de libros de texto en cantidad suficiente, a más de la suscripción a revistas científicas.

Los derechos sobre los inmuebles y la capacidad financiera de la institución cubren las necesidades y previsiones de la carrera y garantizan la finalización de la misma a los estudiantes admitidos.

Se concluye que la carrera reúne las características del modelo que sintetizan los estándares para esta dimensión

### 3. Conclusiones

En cuanto al contexto institucional, la carrera ha emprendido acciones tendientes a mejorar en lo formal y en lo operativo la dinámica de funcionamiento de la Unidad de Autoevaluación y de su Consejo Consultivo. Se espera que estas acciones contribuyan a la profundización del análisis de los problemas y al cruzamiento y retroalimentación recíproca de los diferentes órganos de conducción, para que los adecuados mecanismos de relevamiento y sistematización de la información hoy vigentes, redunden efectivamente en medidas concretas que orienten hacia el mejoramiento institucional continuo. En esta misma dimensión se han puesto en marcha medidas para atenuar el desbalance oferta-demanda educativa en la asignatura Química Biológica, y se han realizado acciones para fortalecer la investigación, asignando fondos presupuestarios permanentes para proyectos y equipamiento, finalizando la construcción del bioterio y garantizando la conducción presencial en la sede del ICCSHUM.

En cuanto al plan de estudios, se han incluido materias optativas y se han agregado contenidos curriculares de Emergentología, Gerontología, Oncología y Rehabilitación. Pero deben encararse con más decisión y convicción actividades que integren verticalmente el ciclo básico y el clínico para que el alumno pueda construir la relación entre los signos y síntomas que caracterizan a las enfermedades y los fundamentos bioestructurales, fisicoquímicos, fisiológicos y fisiopatológicos que los explican.

En cuanto al cuerpo docente, la permanencia de los docentes visitantes no es suficiente para garantizar las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria y para la responsabilidad que conlleva el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del curriculum. Tomando en cuenta la iniciativa de la institución de elevar el tema de una mayor permanencia de los Profesores Visitantes para su análisis en el seno del Consejo Consultivo de la carrera de Medicina y Directivo del Departamento, se cree necesario que de este análisis surja la elaboración de un plan concreto que asegure el cumplimiento de los estándares relacionados con estos aspectos.

En cuanto a la dimensión Alumnos y Graduados, se han tomado medidas para incentivar más decididamente la participación de alumnos en actividades de investigación, y se ha encarado el problema de masividad de la asignatura Química Biológica. Se insiste en requerir a los órganos ad hoc profundizar el análisis grupal y crítico de la elevada tasa de desgranamiento existente y en pesquisar la repetición de situaciones de rebasamiento de la capacidad educativa.

En cuanto a la infraestructura, la reciente finalización del bioterio permitirá la realización de proyectos experimentales que utilicen animales, en la sede de la carrera. Asimismo, la construcción y puesta en marcha en el futuro del Hospital de Clínicas permitirá contar con un ámbito propio para la formación integral de los futuros egresados.

En síntesis, debe señalarse que la carrera ha realizado un conjunto integral de reformas e iniciado acciones que apuntan en la dirección adecuada. Desde el punto específico de los compromisos asumidos por la institución se puede decir que el nivel de cumplimiento es aceptable y en algunos casos total. Sin embargo, del análisis global de la

dimensión Cuerpo Académico en relación con los estándares y sus implicancias sobre las otras dimensiones, se considera que aún quedan cuestiones sin resolver.

El Comité de Pares llegó a la conclusión que la cuestión principal no resuelta es la cantidad de horas de permanencia de los docentes visitantes para garantizar las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria y para la responsabilidad que conlleva el diseño, implementación y evaluación del curriculum.

Sin embargo, el plenario de la CONEAU, habiendo cursado el debate correspondiente y teniendo en cuenta que la situación de la carrera ha mejorado notablemente con respecto a la acreditación anterior en lo concerniente al número de docentes radicados en la Ciudad de La Rioja y que la institución se compromete a analizar el número de horas de permanencia en la sede de la carrera de los docentes visitantes, llega a la conclusión que estos aspectos son positivos dentro de un marco progresivo y sostenido de radicación de los docentes que subsane los problemas detectados en la evaluación y, por consiguiente, que la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja está en condiciones para que sea extendida la acreditación con las recomendaciones que se formulan en el Artículo 2º de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres (3) años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 260/01 del 10/7/01, con las recomendaciones y dejando establecido que la universidad se hace responsable de completar los planes comprometidos, mediante la ejecución de las acciones pendientes,

conforme se detalla en los considerandos para las dimensiones Contexto Institucional, Plan de Estudios y Formación, Cuerpo Académico y Alumnos y Graduados.

ARTICULO 2º: Emitir las siguientes recomendaciones:

1. Revisar la metodología de análisis e intensificar la discusión grupal para la toma de decisiones de las instancias responsables de guiar los procesos académicos y de evaluación continua.
2. Sistematizar la articulación entre Ciclo Básico y el Ciclo Clínico y profundizar las acciones tendientes a la integración vertical con participación simultánea de docentes de ambos ciclos.
3. Profundizar las estrategias de aprendizaje de habilidades y destrezas en la Práctica Final Obligatoria.
4. Incrementar progresivamente el número de docentes regulares.
5. Adecuar el tiempo de permanencia de los docentes visitantes a la dimensión de las funciones de conducción, docencia, investigación y gestión que exige la responsabilidad que conlleva el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del curriculum.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 965 – CONEAU - 05